

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 12 de septiembre de 2023

Radicado No. 2021-00783-00

Conforme lo requerido y acreditado la inscripción del embargo para efectos de concretar la diligencia de secuestro del inmueble objeto de garantía real, con fundamento en el artículo 38 del CGP y la Circular CSJCUC22-50, emanada del Consejo Superior de la Judicatura se comisiona a la Alcaldía y/o Inspeccion Municipal de Funza. para tal fin. Líbrese despacho comisorio.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ